MEMORANDUM Nº 0279 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Dr. Pedro, CHICCALLA CURASI
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UGEL COLLAO

ASUNTO : SE REMITE DOCUMENTO PARA SU CUMPLIMIENTO

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE Nº 615-2024- GRP/GRDS/DREP/OADM/EAP

FECHA : Ilave, 11 de setiembre del 2024

Mediante el presente se **REMITE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO** y a través suyo dar cumplimiento y remitir informe de los depósitos realizados en la cuenta corriente Nº 0000-860867- PRONIED por no ejecución de recursos de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM). según los documentos adjuntos bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - DIRECCIÓN - EL COLLAO

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombre"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 09 SEP 2024

OFICIO MULTIPLE Nº 615 - 2024-GRP/GRDS/DREP/OADM/EAP

SEÑORES : **DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL: PUNO, SAN ROMÀN, YUNGUYO, CHUCUITO, EL COLLAO, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO, MELGAR, CARABAYA, LAMPA, SANDIA Y CRUCERO.**

ASUNTO : DERIVO DOCUMENTO - REITERATIVO

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 00027-2024-MINEDU-VMGP-PRONIED-UGM
EXP. Nº 28244-2024 – DRE PUNO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo remitir el documento de referencia en forma **REITERADA**, respecto a la ***"REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS DEPOSITOS REALIZADOS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0000-860867-PRONIED POR NO EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LAS INTERVENCIONES BAJO LA MODALIDAD DE SUBVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO (UGM)",*** lo que remito para su atención inmediata bajo su responsabilidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PERSONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FERC/OADM
LCHC/EAP
C.c. Arch.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por: CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2024 13:02:40-0500

Lima, 27 de agosto del 2024

OFICIO MULTIPLE N° 000027-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

Señor(a).
Director (a).
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL
Presente.-

Asunto : REITERATIVO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REALIZADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0000-860867-PRONIED POR NO EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LAS INTERVENCIONES BAJO LA MODALIDAD DE SUBVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO (UGM)

Referencia :
a) Informe Nº 001460-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF (1)
b) Informe N° 000856-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP (1)
c) Oficio Múltiple Nº 000001-2023/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM (1)
d) Informe Nº 002438-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF (1)
e) Oficio Múltiple Nº 000005-2023/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM (1)
f) Informe Nº 002212-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF (2)
g) INFORME N° 000513-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

Expediente : **TES00020230000433 (1)**
I-021720-2024 (2)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al requerimiento de la Unidad de Finanzas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), se reitera solicitud información a las UGEL sobre los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000-860867-PRONIED por devoluciones de recursos antes la no ejecución de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones como son el Programa de Mantenimiento y el Acondicionamiento para la accesibilidad.

Al respecto, se remite el **INFORME N° 000513-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP**, el mismo que la suscrita hace suyo, con el detalle de la información antes mencionada.

Asimismo, se solicita la difusión de la solicitud y alcances señalados a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARIA LUPE CASTILLO FARFAN
DIRECTORA (E) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA
UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(MLCF/madj)
cc:archivo

...a integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por: FIGUERES LARA Yvette Christina FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2024 13:52:10-0500

Lima, 26 de agosto del 2024

INFORME N° 000513-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

A : **MARIA LUPE CASTILLO FARFAN**
Directora (e) de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

De : **YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA**
Coordinadora II de Mantenimiento Preventivo

Asunto : Reiterativo de solicitud de información de los depósitos realizados en la cuenta corriente N° 0000-860867-PRONIED por no ejecución de recursos de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la unidad gerencial de mantenimiento (UGM).

Referencia :
a) Informe N° 001460-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF (1)
b) Informe N° 000856-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP (1)
c) Oficio Múltiple N° 000001-2023/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM (1)
d) Informe N° 002438-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF (1)
e) Oficio Múltiple N° 000005-2023/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM (1)
f) Informe N° 002212-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF (2)

Expediente : TES00020230000433 (1)
I-021720-2024 (2)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante **Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU**, de fecha 29 de diciembre de 2020, Se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones",(en adelante Norma Técnica General).

1.2. Mediante **Informe N° 001460-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF**, de fecha 08 de mayo de 2023, la Unidad de Finanzas, solicita a la UGM, información de los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programa de Mantenimiento.

1.3. Mediante **Informe N° 001687-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF**, de fecha 27 de mayo de 2023, la Unidad de Finanzas de PRONIED, remite un formato para solicitud de información los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programas de Mantenimiento.

1.4. Mediante **Oficio Múltiple N° 000001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**, de fecha 02 de junio de 2023, la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, solicita información a las Unidades de Gestión Educativa Local sobre de los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por devoluciones de recursos ante la no ejecución de recursos de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM), como son el Programa de Mantenimiento y el Programa de Acondicionamiento para la Accesibilidad.

1.5. Mediante **Informe N° 002438-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF**, de fecha 18 de julio de 2023, la Unidad de Finanzas del PRONIED, reitera solicitud información de los

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programa de Mantenimiento.

1.6. Mediante **Oficio Múltiple N° 000005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**, de fecha 27 de setiembre de 2023, la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, reitera la solicitud de información a las Unidades de Gestión Educativa Local sobre de los depósitos realizados en la Cta. Cte. Nº 0000-860867-PRONIED por devoluciones de recursos ante la no ejecución de recursos de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM), como son el Programa de Mantenimiento y el Programa de Acondicionamiento para la Accesibilidad.

1.7. Mediante **Informe Nº 002212-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF**, de fecha 02 de agosto de 2023, la Unidad de Finanzas del PRONIED, reitera solicitud información de los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000-860867-PRONIED por no ejecución de los Programa de Mantenimiento.

II. <u>ANALISIS</u>

2.1 En relación con las disposiciones normativas aprobadas para las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones

a. La UGM[1] del PRONIED[2], en el marco de sus funciones, viene liderando la ejecución de intervenciones en infraestructura bajo la modalidad de subvenciones como son el Programa de Mantenimiento de locales educativos y el Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Asimismo, realiza el seguimiento a la transferencia y uso de los recursos públicos asignados para las acciones de mantenimiento y/o acondicionamiento en condiciones de eficiencia, transparencia y legalidad.

b. Al respecto, el financiamiento de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones se autoriza mediante Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal y/o Decreto de Urgencia, que anualmente autoriza el financiamiento para el Programa de Mantenimiento y el Acondicionamiento, el alcance de acciones habilitadas a través de las intervenciones y el monto autorizado para realizar la asignación de recursos a todos los locales educativos beneficiarios. Asimismo, se dispone el plazo que tiene el Ministerio de Educación para la aprobación de las medidas que resulten necesarias.

c. <u>**De forma General**</u>, las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones se encuentran reguladas según la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, en adelante Norma Técnica General (ver numeral 1.1 del presente informe).

d. <u>**De forma Específica**</u>, las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones de mantenimiento y acondicionamiento se encuentran reguladas por Normas técnicas especificas aprobadas mediante Resolución Ministerial del titular del Sector, la cual establece disposiciones específicas relacionadas a los plazos de ejecución, así como a la focalización, asignación y utilización de los recursos económicos autorizados.

e. Asimismo, con cada periodo de las intervenciones se aprueba un listado de locales educativos beneficiarios mediante Resolución Directoral Ejecutiva del titular del PRONIED,

---

[1] Conforme al Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU, del 13 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, del 12 de junio de 2017.
[2] PRONIED se encuentra adscrito al Ministerio de Educación (MINEDU) por lo que se rige bajo el siguiente lineamiento del Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes: "Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

el cual establece los locales educativos beneficiarios de la intervención, así como los respectivos montos asignados.

2.2 En relación a la devolución de recursos no utilizados en las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones

a. En cumplimiento de lo establecido en las leyes que habilitan los recursos, los montos son desembolsados de manera directa, bajo la modalidad de subvenciones, **mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del personal de la institución educativa pública**, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones establecidas mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación (el resaltado es nuestro).

b. Al respecto, la Norma Técnica General señala, en el numeral *"6.5.4 Devolución de recursos no utilizados"*, lo siguiente:

> *"...*
> *"El responsable designado debe devolver los saldos no utilizados según corresponda:*
>
> - *Hasta el cierre de la ejecución del mantenimiento y/o acondicionamiento, según los plazos de las disposiciones específicas que se aprueben posteriormente, se debe depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorros abierta a nombre del responsable designado. Estas devoluciones no deben ser ingresadasal sistema, ya que son consideradas como saldo no utilizado al momento de la reversión de los recursos al tesoro público.*
>
> - *Después del cierre de la ejecución del mantenimiento y/o acondicionamiento, se procede a la devolución de la siguiente manera:*
>
> - *Los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles o penales de la ejecución, deben depositarse a la cuenta señalada en la disposición específica correspondiente que se apruebe posteriormente. Se debe considerar que los impuestos a las transacciones financieras (ITF) correspondientes a esta devolución son adicionales al monto a depositar y no deben ser registrados en el sistema de información correspondiente como parte del monto devuelto.*
> - *El responsable designado debe registrar los voucher(s) de devolución con los datos de local educativo en el sistema de información para revisión de la UGEL según el formato del Anexo Nº 8. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED.*
> - *La UGEL adjunta este formato de devoluciones de saldos depositados a la cuenta PRONIED, en archivo PDF, en el sistema de información correspondiente."*
>
> *..."* (p.16)

c. Asimismo, la misma Norma Técnica General, en el numeral *"6.7.1 Evaluación Final por parte de las UGEL y DRE"*, se establece que:

> *"...*
> *a) La UGEL emite un informe a la DRE, o la que haga sus veces, con el estado situacional de todas las etapas del mantenimiento y/o acondicionamiento en su jurisdicción, en el que indica los listados y sustentos de los siguientes casos:*
> *(...)*
> - *Responsables con saldos no utilizados pendientes de devolución.*
>
> *(...)*

Integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

b) La UGEL debe efectuar el seguimiento de los locales educativos comprendidos en dicho informe.
(…)
d) Asimismo, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, debe informar a las instancias correspondientes en todos los casos en que los responsables no hayan sustentado o devuelto los recursos no utilizados, o se detecten irregularidades en el uso de los mismos, con la finalidad de iniciar las acciones legales que conduzcan a su recupero."
…" (p.19)

2.3 En relación a la solicitud de información sobre depósitos realizados a la cuenta de PRONIED en el marco de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones

a. La Unidad de Finanzas de PRONIED, mediante **Informe N° 001460-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF**, solicitó a la UGM, información de los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programa de Mantenimiento (ver numeral 1.2 del presente informe).

b. Al respecto, mediante **Informe N° 001687-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF** (ver numeral 1.3 del presente informe), la Unidad de Finanzas de PRONIED, en el marco de la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Comisiones Funcionales del Ministerio de Educación, remitió el formato Excel "Información de saldos depositados en la cta. Cte. 00-000-860867 por los responsables de los Programas de Mantenimiento", con el objetivo de recabar información sobre las devoluciones ejecutadas por parte de los responsables de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones correspondiente a ejercicios anteriores:

> *"… se remite el formato Excel "Información de saldos depositados en la cta. Cte. 00-000-860867 por los responsables de los Programas de Mantenimiento" con la finalidad de que pueda ser socializada a las UGEL para su llenado y remisión, asimismo a fin de poder realizar cada reversión a Tesoro Público, es necesario identificar la meta, que logremos conciliar, por lo que se solicita que en el documento de derivación de la información que remitan las UGEL a su despacho, informen a la Unidad de Finanzas la meta que corresponde cada depósito remite un formato para solicitud de información los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programas de Mantenimiento."*

c. En respuesta a lo expuesto, durante el año 2023, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicitó a las UGEL a nivel nacional con locales educativos beneficiarios de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones, remitir información sobre las devoluciones de recursos efectuadas por los responsables a su cargo durante los últimos años y en adelante, de acuerdo a los siguientes documentos:

- **Oficio Múltiple N° 000001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**, de fecha 02 de junio de 2023 (ver numeral 1.4 del presente informe).
- **Oficio Múltiple N° 000005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**, de fecha 27 de setiembre de 2023 (ver numeral 1.6 del presente informe).

d. Al respecto, mediante **Informe N° 002212-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF** (ver numeral 1.7 del presente informe), la Unidad de Finanzas de PRONIED, reitera la solicitud de información detallada en el literal b. del presente numeral, con la finalidad de realizar el análisis y trámite de reversión, de ser el caso, al Tesoro Público.

e. En este marco, se reitera la solicitud a las UGEL a nivel nacional con locales educativos beneficiarios de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones, remitir la información sobre las devoluciones de recursos efectuadas por los responsables a su cargo

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

durante los últimos años y en adelante, de acuerdo al formato señalado que se encuentra como **Anexo Nº 01** del presente informe, considerando el siguiente detalle:

- **Nº** correlativo de la cantidad de información remitida
- **UGEL** a la que pertenece el local educativo y responsable que realizó la devolución
- **Región** a la que pertenece el local educativo y responsable que realizó la devolución
- **Periodo de Programa a devolver**, es el año y periodo de la intervención a la que se realizó la transferencia. Ejemplos: 2008-1, 2019-1, 2022-2, otros.
- **Nombres del responsable** que realizó la devolución
- **Apellidos del responsable** que realizó la devolución
- **DNI del responsable** que realizó la devolución
- **Importe depositado S/**, monto que devolvió el responsable
- **Fecha de depósito**, fecha en la que se realizó el depósito de devolución
- **Código de Agencia**, es un código que aparece en la parte superior del comprobante emitido por el Banco de la Nación al momento de realizar la devolución.
- **Código de Operación**, es el código que aparece en la parte inferior del comprobante emitido por el Banco de la Nación al momento de realizar la devolución

f. La información debe ser remitida por cada UGEL con una **periodicidad mensual, una (01) vez al mes durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes**, a través de Oficio dirigido al PRONIED adjunto el **Formato del Anexo Nº 01 en versión EXCEL y PDF visado por la jefatura de la UGEL que corresponda**. El formato se encuentra en el siguiente enlace:
https://proniedoti.sharepoint.com/:f:/s/DocumentosExternosPRONIED/EsfEibI6_-tLhY8RB3Faj-4BvcfGNTGrt4WPLbCTUtrojg?e=y36mwd

g. Finalmente, es importante señalar que esto no limita que las UGEL o las DRE, o la que haga sus veces, continúen realizando el seguimiento y la implementación de medidas a los responsables con saldos no utilizados pendientes de devolución, en el marco de sus competencias, para garantizar el uso de los recursos públicos asignados para las acciones de mantenimiento y/o acondicionamiento en condiciones de eficiencia, transparencia y legalidad.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 En virtud de lo expuesto en el presente Informe, a fin de atender lo solicitado por la Unidad de Finanzas de PRONIED, se solicita a las UGEL completar información sobre las devoluciones realizadas por sus responsables de acuerdo al formato Anexo Nº01 y consideraciones señaladas en el numeral 2.3 del presente informe.

3.2 Se recomienda trasladar el siguiente Informe a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) para que estos, en el marco de sus competencias, puedan disponer a sus órganos descentralizados de educación (UGEL) para los fines pertinentes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente
YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA
COORDINADORA II DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por: TRINIDAD RAMOS Lourdes Cecilia FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 17:46:51-0500

Lima, 02 de agosto del 2024

INFORME N° 002212-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF

PRONIED
Firmado digitalmente por: CANGAHUALA ALLAIN Celia Maruxa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/08/2024 17:40:16-0500

A : **RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA**
Director (e) de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

De : **LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS**
Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Finanzas

Asunto : SOLICITUD DE INFORMACIÓN LOS DEPÓSITOS REALIZADOS EN LA CTA. CTE. N° 0000- 860867-PRONIED POR NO EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO – REITERATIVO

Referencia : a) Informe N° 2438-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGAD-UF
b) Normas Técnicas "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos

Expediente : **I-021720-2024**

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de la directiva 001-2024-EF/51.01, que permite la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública, a fin de remitir adjunto el formato Excel *"Información de saldos depositados en la cta. Cte. 00-000-860867 por los responsables de los Programas de Mantenimiento"*, **solicitando a la vez que, a través de su despacho, se solicite las UGEL´S su llenado y remisión a la Unidad de Finanzas, en versión PDF y digital,** para realizar el análisis y trámite de reversión, de ser el caso, al Tesoro Público

Por otro lado, en el marco de la Resolución Ministerial 057-2022-MINEDU y modificatorias, relacionada a la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Comisiones Funcionales del Ministerio de Educación, se remitió con fecha 18.07.2023, el documento de la referencia a), adjuntando también el mencionado formato Excel, para su correspondiente llenado por parte de las UGEL´S, por lo que se solicita tenga a bien informar el resultado obtenido de las coordinaciones realizadas a la UGEL´S, con la finalidad de identificar los depósitos y conciliar los saldos en la cta. Cte. N° 0000- 860867.

Asimismo, cualquier inquietud sobre la remisión de información pueden comunicarse con la coordinación de tesorería al anexo 7011 (contacto: Milagros Eche Colmenares) y/o a los correos electrónicos ccangahuala@pronied.gob.pe; meche@pronied.gob.pe.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS
DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE FINANZAS
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(LTR/cca)

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 27 de Septiembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 000005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

Señor (a).
Director (a).
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL
Presente. -

Asunto : REITERATIVO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REALIZADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0000- 860867-PRONIED POR NO EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LAS INTERVENCIONES BAJO LA MODALIDAD DE SUBVENCIONES A CARGO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MANTENIMIENTO (UGM)

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE Nº 000001-2023/MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM
b) INFORME N° 000856-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
EXPEDIENTE SGD N° TES00020230000433

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al no haber obtenido respuesta alguna al documento de la referencia a) reiteramos la solicitud de la Unidad de Finanzas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), mediante el cual solicita a las UGEL información sobre los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000-860867-PRONIED por devoluciones de recursos ante la no ejecución de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones como son el Programa de Mantenimiento y el Acondicionamiento para la accesibilidad.

En ese sentido, se remite el documento de la referencia b) **INFORME N° 000856-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP,** el mismo que la suscrita hace suyo, con el detalle de la información antes mencionada.

Asimismo, se solicita la difusión de la solicitud y alcances señalados a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
(LBF/mdj)
cc:archivo
CESAR EDUARDO ALVIS TAFUR - Dirección Ejecutiva

rmado digitalmente por GUERES LARA Yvette Christina AU 20514347221 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 27.09.2023 14:46:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LXHUHQL**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima03
Central: (01) 630 6777

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 de Junio del 2023

INFORME N° 000856-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

A : **LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ**
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

De : **YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA**
Coordinador II de Mantenimiento Preventivo

Asunto : Solicitud de información de los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de recursos de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)

Exp. TES00020230000433

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", (en adelante Norma Técnica General).

1.2. Mediante Informe N°001460-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF, de fecha 08 de mayo de 2023, la Unidad de Finanzas, solicita a la UGM, información de los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programa de Mantenimiento durante los años 2019 al 2023.

1.3. Mediante Informe N°001687-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF, de fecha 27 de mayo de 2023, la Unidad de Finanzas de PRONIED, remite un formato para solicitud de información los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programas de Mantenimiento.

II. ANÁLISIS

2.1. En relación con las disposiciones normativas aprobadas para las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones

a. La UGM[1] del PRONIED[2], en el marco de sus funciones, viene liderando la ejecución de intervenciones en infraestructura bajo la modalidad de subvenciones como son el Programa de Mantenimiento de locales educativos y el Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Asimismo, realiza el seguimiento a la transferencia y uso de los recursos públicos asignados para las acciones de mantenimiento y/o acondicionamiento en condiciones de eficiencia, transparencia y legalidad.

---

[1] Conforme al Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, del 13 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, del 12 de junio de 2017.

[2] PRONIED se encuentra adscrito al Ministerio de Educación (MINEDU) por lo que se rige bajo el siguiente lineamiento del Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes: "Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HJHRUDP**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

b. Al respecto, el financiamiento de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones se autoriza mediante Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal y/o Decreto de Urgencia, que anualmente autoriza el financiamiento para el Programa de Mantenimiento y el Acondicionamiento, el alcance de acciones habilitadas a través de las intervenciones y el monto autorizado para realizar la asignación de recursos a todos los locales educativos beneficiarios. Asimismo, se dispone el plazo que tiene el Ministerio de Educación para la aprobación de las medidas que resulten necesarias.

c. **De forma General,** las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones se encuentran reguladas según la siguiente disposición:

La Resolución Ministerial Nº 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", en adelante Norma Técnica General (ver numeral 1.1 del presente informe).

d. **De forma específica,** las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones de mantenimiento y acondicionamiento se encuentran reguladas por Normas técnicas especificas aprobadas mediante Resolución Ministerial del titular del Sector, la cual establece disposiciones específicas relacionadas a los plazos de ejecución, así como a la focalización, asignación y utilización de los recursos económicos autorizados.

e. Asimismo, con cada periodo de las intervenciones se aprueba un listado de locales educativos beneficiarios mediante Resolución Directoral Ejecutiva del titular del PRONIED, el cual establece los locales educativos beneficiarios de la intervención, así como los respectivos montos asignados.

2.2. En relación a la devolución de recursos no utilizados en las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones

a. En cumplimiento de lo establecido en las leyes que habilitan los recursos, los montos son desembolsados de manera directa, bajo la modalidad de subvenciones, **mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del personal de la institución educativa pública,** según corresponda, de acuerdo con las disposiciones establecidas mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación (el resaltado es nuestro).

b. Al respecto, la Norma Técnica General señala en el numeral *6.5.4 Devolución de recursos no utilizados* que:

> *"El responsable designado debe devolver los saldos no utilizados según corresponda:*
>
> - *Hasta el cierre de la ejecución del mantenimiento y/o acondicionamiento, según los plazos de las disposiciones específicas que se aprueben posteriormente, se debe depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorros abierta a nombre del responsable designado. Estas devoluciones no deben ser ingresadas al sistema, ya que son consideradas como saldo no utilizado al momento de la reversión de los recursos al tesoro público.*
>
> - *Después del cierre de la ejecución del mantenimiento y/o acondicionamiento, se procede a la devolución de la siguiente manera:*
>   - *Los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles o penales de la ejecución, deben depositarse a la cuenta señalada en la disposición específica correspondiente que se apruebe posteriormente. Se debe considerar que los impuestos a las transacciones financieras (ITF) correspondientes a esta devolución son adicionales al monto a depositar y no deben ser registrados en el sistema de información correspondiente como parte del monto devuelto.*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HJHRUDP**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

- *El responsable designado debe registrar los voucher(s) de devolución con los datos de local educativo en el sistema de información para revisión de la UGEL según el formato del Anexo N° 8. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED.*
- *La UGEL adjunta este formato de devoluciones de saldos depositados a la cuenta PRONIED, en archivo PDF, en el sistema de información correspondiente."*

c. Asimismo, la misma Norma Técnica General señala en el numeral *6.7.1 Evaluación Final por parte de las UGEL y DRE*, se establece que:

> *"a) La UGEL emite un informe a la DRE, o la que haga sus veces, con el estado situacional de todas las etapas del mantenimiento y/o acondicionamiento en su jurisdicción, en el que indica los listados y sustentos de los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> - *Responsables con saldos no utilizados pendientes de devolución.*
>
> *(...)*
>
> *b) La UGEL debe efectuar el seguimiento de los locales educativos comprendidos en dicho informe.*
>
> *(...)*
>
> *d) Asimismo, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, debe informar a las instancias correspondientes en todos los casos en que los responsables no hayan sustentado o devuelto los recursos no utilizados, o se detecten irregularidades en el uso de los mismos, con la finalidad de iniciar las acciones legales que conduzcan a su recupero."*

2.3. En relación a la solicitud de información sobre depósitos realizados a la cuenta de PRONIED en el marco de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones

a. La Unidad de Finanzas de PRONIED, mediante Informe N°001460-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF, solicitó a la UGM, información de los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programa de Mantenimiento durante los años 2019 al 2023 (ver numeral 1.2 del presente informe).

b. Al respecto, mediante Informe N°001687-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF (ver numeral 1.3 del presente informe), la Unidad de Finanzas de PRONIED, en el marco de la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Comisiones Funcionales del Ministerio de Educación, remitió el formato Excel *"Información de saldos depositados en la cta. Cte. 00-000-860867 por los responsables de los Programas de Mantenimiento"*, con el objetivo de recabar información sobre las devoluciones ejecutadas por parte de los responsables de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones correspondiente a ejercicios anteriores:

> *"(...) se remite el formato Excel "Información de saldos depositados en la cta. Cte. 00-000-860867 por los responsables de los Programas de Mantenimiento" con la finalidad de que pueda ser socializada a las UGEL para su llenado y remisión, asimismo a fin de poder realizar cada reversión a Tesoro Público, es necesario identificar la meta, que logremos conciliar, por lo que se solicita que en el documento de derivación de la información que remitan las UGEL a su despacho, informen a la Unidad de Finanzas la meta que corresponde cada depósito remite un formato para solicitud de información los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programas de Mantenimiento."*

c. En este marco, se solicita a las UGEL a nivel nacional con locales educativos beneficiarios de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones, remitir la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HJHRUDP**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

información sobre las devoluciones de recursos efectuadas por los responsables a su cargo durante los últimos años y en adelante, de acuerdo al formato señalado que se encuentra como **Anexo N°01** del presente informe, considerando el siguiente detalle:

- **N°** correlativo de la cantidad de información remitida
- **UGEL** a la que pertenece el local educativo y responsable que realizó la devolución
- **Región** a la que pertenece el local educativo y responsable que realizó la devolución
- **Periodo de Programa a devolver**, es el año y periodo de la intervención a la que se realizó la transferencia. Ejemplos: 2019-1, 2020-3, 2022-2, otros.
- **Nombres del responsable** que realizó la devolución
- **Apellidos del responsable** que realizó la devolución
- **DNI del responsable** que realizó la devolución
- **Importe depositado S/**, monto que devolvió el responsable
- **Fecha de depósito**, fecha en la que se realizó el depósito de devolución
- **Código de Agencia**, es un código que aparece en la parte superior del comprobante emitido por el Banco de la Nación al momento de realizar la devolución.
- **Código de Operación**, es el código que aparece en la parte inferior del comprobante emitido por el Banco de la Nación al momento de realizar la devolución

d. La información debe ser remitida por cada UGEL con una **periodicidad mensual, una (01) vez al mes durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes,** a través de Oficio dirigido al PRONIED adjunto el **Formato del Anexo N°01 en versión EXCEL y PDF visado por la jefatura de la UGEL que corresponda**. El formato se encuentra en el siguiente enlace: Anexos - Informe de solicitud de devoluciones_UGEL

e. Finalmente, es importante señalar que esto no limita que las UGEL o las DRE, o la que haga sus veces, continúen realizando el seguimiento y la implementación de medidas a los responsables con saldos no utilizados pendientes de devolución, en el marco de sus competencias, para garantizar el uso de los recursos públicos asignados para las acciones de mantenimiento y/o acondicionamiento en condiciones de eficiencia, transparencia y legalidad.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

3.1. En virtud de lo expuesto en el presente Informe, a fin de atender lo solicitado por la Unidad de Finanzas de PRONIED, se solicita a las UGEL completar información sobre las devoluciones realizadas por sus responsables de acuerdo al formato Anexo N°01 y consideraciones señaladas en el numeral 2.3 del presente informe.

3.2. Se recomienda trasladar el siguiente Informe a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) para que estos, en el marco de sus competencias, puedan disponer a sus órganos desconcentrados de educación (UGEL) para los fines pertinentes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente
YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA
Coordinador II de Mantenimiento Preventivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(YFL)
cc:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HJHRUDP**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BARRANTES FERNANDEZ Liliana Milagros FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2023 11:13:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 02 de Junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 000001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

Señor (a).
Director (a).
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL
Presente. -

Asunto : Solicitud de información de los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de recursos de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)

Referencia : a) INFORME N° 000856-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
EXPEDIENTE SGD N° TES00020230000433

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención a la solicitud de la Unidad de Finanzas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), solicita a las UGEL información sobre los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por devoluciones de recursos antes la no ejecución de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones como son el Programa de Mantenimiento y el Acondicionamiento para la accesibilidad.

En ese sentido, se remite el **INFORME N° 000856-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP,** el mismo que la suscrita hace suyo, con el detalle de la información antes mencionada.

Asimismo, se solicita la difusión de la solicitud y alcances señalados a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(LBF/mdj)
cc:archivo
TIBERIO CAYO ROBLES YANOC - Dirección Ejecutiva

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
rmado digitalmente por GUERES LARA Yvette Christina FAU 20514347221 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 02.06.2023 11:07:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRUQPGC**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
Con Punche Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de Julio del 2023

INFORME N° 002438-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF

A : **LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ**
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

De : **LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS**
Directora de la Unidad de Finanzas

Asunto : Solicitud de información los depósitos realizados en la Cta. Cte. N° 0000- 860867-PRONIED por no ejecución de los Programas de Mantenimiento - Reiterativo

Referencia : a) Informe N° 1687-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGAD-UF
b) Informe N° 1460-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGAD-UF
c) Informe N° 2725-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGAD-UF
d) Normas Técnicas "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos
TES00020220000410
TES00020220001033
Exp.: TES00020230000433

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, en el marco de la Resolución Ministerial 057-2022-MINEDU y modificatorias, relacionada a la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de Comisiones Funcionales del Ministerio de Educación, se remitió el formato Excel *"Información de saldos depositados en la cta. Cte. 00-000-860867 por los responsables de los Programas de Mantenimiento"*, con la finalidad de que pueda ser socializada a las UGEL´S para su llenado y remisión a esta unidad y continuar con el trámite de reversión, de ser el caso al Tesoro Público.

Al respecto, se solicita informar, cual ha sido el resultado obtenido de las consultas realizadas a la UGEL´S; la solicitud es con la finalidad de dar un avance a la comisión funcional de las acciones que se vienen realizando, para la identificación de los saldos en la cta. Cte. N° 860867 y continuar con el trámite de reversión, de ser el caso al Tesoro Público.

Cualquier inquietud, puede comunicarse a la coordinación de tesorería al celular N° 947898914 (Milagros Eche) y/o a los correos electrónicos ccangahuala@pronied.gob.pe; meche@pronied.gob.pe; oportocarrero@pronied.gob.pe

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS
Directora de la Unidad de Finanzas
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
mado digitalmente por ECHE OLMENARES Maria Milagros FAU 20514347221 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 18.07.2023 08:35:57 -05:00

(LTR/cca/mec)

cc: Coordinación de Contabilidad

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
mado digitalmente por NGAHUALA ALLAIN Celia nuxa FAU 20514347221 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 17.07.2023 18:48:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RJUJYFD**

INFORMACIÓN DE SALDOS DEPOSITADOS EN LA CTA CTE 00-000-860867 POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO									
N°	UGEL	REGIÓN	PERIODO DE PROGRAMA A DEVOLVER	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	DNI DEL RESPONSABLE	IMPORTE DEPOSITADO S/	FECHA DE DEPOSITO	CODIGO DE AGENCIA	CODIGO DE OPERACIÓN

CÓDIGO DE AGENCIA

```
BANCO DE LA NACION
RUC - 20100030595                       26/12/2022
S/A.. 0497 UCHIZA                       NP: 0379409

      DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN
        F.P :26/12/2022

CUENTA DESTINO : 00-000-860867
DENOMINACION   : [illegible]
NRO. DOCUMENTO : RUC              [illegible]

DEPOSITANTE      [illegible] BETTY MARIELD
NRO. DOCUMENTO : 20050424

IMPORTE  : S/         **************169.00

PAGO COMISION : S/      *****6.50    EFECTIVO
ITF  COMISION : S/      *****0.00    EFECTIVO
ITF  C/CTA.   : S/      *****0.00


DEPOSITANTE :
[illegible] BETTY MARIELD
DNI                 20050424
[illegible]  0700      0700      0497      11:15
414600050                                  CLIENTE
```

CÓDIGO DE OPERACIÓN

INFORMACIÓN DE SALDOS DEPOSITADOS EN LA CTA CTE 00-000-860867 POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO									
N°	UGEL	REGIÓN	PERIODO DE PROGRAMA A DEVOLVER	NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE	DNI DEL RESPONSABLE	IMPORTE DEPOSITADO S/	FECHA DE DEPOSITO	CODIGO DE AGENCIA	CODIGO DE OPERACIÓN